



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00270 00
ASUNTO	INCORPORA PODER Y CONTESTACIÓN EN TIEMPO OPORTUNO, RECONOCE PERSONERÍA. ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE.

Vistos los archivos precedentes, se le reconoce personería al abogado Juan Carlos Hurtado Restrepo portador de la T.P. 105.908 del C. S. de la Judicatura, para que represente los intereses de Seguros Generales Suramericana S.A.

Seguidamente, se anexa la contestación desplegada, de la que se avizoran excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio, a las que se correrá traslado en el momento procesal oportuno.

Para que pueda acceder a cada una de las piezas que componen el expediente le será compartido el proceso al canal electrónico: juanhurtado@une.net.co.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 160

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 18 de octubre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc72700b0d6e4db7c3d7d1dfa984885c8f088d2fdf502817daf4761695edb4b0**

Documento generado en 14/10/2022 03:18:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>